

121/11

Alcabe mayor de la Ciudad de Lorca acudido
al Diputado de Jerez, de esta jurisdicción, según
título de Junio último, relativa, a que se presone
dicho diputado en aquella Ciudad y Oficio del título
del manuscrito y sumario D.^o Juan Alcantara Lopez,
acompañado de otros individuos mandados en dicha
diputación, a fin de hacer esta declaración
mandada por dicho Sr. Alcabe mayor en
auto del citado ^{dia} y habiendo manifestado su deseo
de combenirle testimonios sobre el particular con
la madurez y reflexión propia de un Concejo,
después de varias reflexiones y discusiones Al.
daron: Que estando absolutamente independien-
te esta Poblacion de la Ciudad de Lorca por
haber sido así la soberana voluntad de nuestra
augusta Reyna Gobernada, cuyo R.^o orden ha-
yendo cumplimentado el Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia, y por el M.^o Ayuntamiento
de Lorca, en cuya virtud ha sido instalado este,
y siendo así que hasta la fecha no ha recaído
orden en contrario, como ni tampoco si está o no
comprendida esta Poblacion en el partido de
Lorca; se oficio así al citado Alcabe mayor
manifestados á demas y por certificación se-
parada las Diputaciones comprendidas en este
termino, las que por ahora, y hasta que recien-

